



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.765/2011
Cuerpos 1 y 2

R-CDNAT-2017 N° 575

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-1.298 (fs. 226 a 228); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 16-17, de fecha 17 de octubre de 2017, dispuso su convalidación en fs. 230 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 876/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 16-17 del 17 de octubre de 2017)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2017 N° 1.298, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales